iii. ✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M. DC. xxxvii.

Q atento sea entendido

Juº de la Villa — La peticion de Juº de la Villa en q pide su salario de rrelojero q el contador informe

Cobradores del donativo — Dio fe Diego Ruiz portero de aver citado a todos los Cavalleros Regidores que estan en esta ciud conforme a los acuerdos de la ciud en razon del nonbramto de los quº cobradores del donativo conforme a los dichos acuerdos y se trato y confirio cerca dello en razon de las pretensiones de los nonbrados ultimamente q son Juº de la Vara Juº Ruiz Juarez ~~por ser estanquero~~ Franco de Pareja y Jaime Rinel por quanto el dicho Juº de la Vara pretende ser visitador de las salinas y el dicho Juº Ruiz Juarez ser estanquero de la pimienta y el dicho Franco de Pareja arrendador de rrentas. y el dicho Jaime Rinel estar ausente conforme a la relacion del señor don Pº Tizon y aviendo tratado y conferido cerca dello se acordo q sin perjuicio de los nonbramtos hechos y para dar el mejor cobro q se pueda a la real hazienda se nonbra en lugar de los susodichos para hazer la dicha cobranza en la forma y con las calidades y condiciones de los primeros nonbramtos otras quatro personas. y se acordo q se vote y se voto en la forma siguiente

El señor don Antº de Alvornoz Regidor dixo q nonbra para cobradores del donativo a Franco Muñoz Miguel de Alcolea Diego Lopez Chillaron y Juº de Cuenca y supco a esta ciud sin perjuicio de los nonbramtos hechos los a ta por nonbrados para la dicha cobranza en defecto de no ser capaces los nonbrados asta